ABOS

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, a los (01) días del mes de Diciembre de 2023

YADIRA ALEXANDRA GUEVARA ROMERO
Profesional Enfermera
Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor de los siguientes Contratos, toda vez que el funcionario JORGE ALIRIO HOLGUIN se encuentra gozando de su periodo de vacaciones desde el 20 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2023, otorgadas mediante resolución 4145.010.21.1.914.000936 de fecha 29 de septiembre del 2023. Por lo anterior, una vez se cumplan las mismas asumirá nuevamente la supervisión de los contratos relacionados a continuación:

No. CONTRATO VIGENCIA 2023	NOMBRE
4145.010.26.1.1295	VIVIANA VILLA
4145.010.26.1.1344	TORRES ALVARES MIRLELLY
4145.010.26.1.1282	YESSENIA ARIAS
4145.010.26.1.1342	RAMIRA LUZ CALY BLANCO
4145.010.26.1.1339	LAURA CAROLINA FRANCO
4145.010.26.1.1338	CAROLINA RESTREPO
4145.010.26.1.1340	JOSE DAVID MESA
4145.010.26.1.1429	CAMPAZ AGUILAR YAMILETH
4145.010.26.1.1433	MARCELA HENAO LOPEZ
4145.010.26.1.1387	JULIAN FELIPE FLOREZ
4145.010.26.1.1503	RIVAS OSPINA PAOLA
4145.010.26.1.1389	JOSE ANTONIO MALAVER
4145.010.26.1.1436	ADRIANA M SARRIA
4145.010.26.1.1432	CARMIÑA MORENO
4145.010.26.1.1392	PAOLA PALECHOR
4145.010.26.1.1391	NURIS ANGULO
4145.010.26.1.1463	JULIANA RENTERIA
4145.010.26.1.1390	YOHANA ALBORNOZ
4145.010.26.1.1388	MARIA ISABEL MENDEZ
4145.010.26.1.1343	DIANA CAROLINA STERLIN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4145.010.26.1.1431	SONIA VELEZ
4145.010.26.1.1476	KELLY PALACIOS
4145.010.26.1.1706	JONNATAN MUÑOZ
4145.010.26.1.1434	HEIDI CARTRILLON
4145.010.26.1.1532	ANGELICA RENGIFO
4145.010.26.1.1301	CARLOS GALINDO
4145.010.26.1.1531	BLANCA VALENCIA
4145.010.26.1.1430	LUISA CORTES
4145.010.26.1.1341	MARIA MELFIDES

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en la cláusula décima segunda supervisión del referido Contrato.

La vigilancia y control en la ejecución del presente contrato la ejercerá la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali, a través del (la) funcionario (a) que asigne para tal fin, el cual podrá contar con personal de apoyo que se contrate para tal fin. Son funciones del supervisor, las siguientes:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el Contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe entregar los bienes contratados.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista la factura, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del Contrato.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Adicionalmente, le son asignadas las siguientes funciones específicas.

a. Deberá dar cumplimiento a la publicidad de todas las actuaciones contractuales y en aplicación al Decreto 0103 de 2015, debe presentar al Grupo de Gestión contractual, los informes en PDF máximo 2 megas de peso, de los actos administrativos desarrolladas por usted dentro de los 2 días siguientes a su elaboración (Documento equivalente, informe del supervisor, informe de actividades del contratista, así como las actas de inicio, terminación o liquidación anticipada, suspensión), escaneados lo anterior a efectos de publicar como lo ordena el Decreto en referencia y entes del control.
b. Verificar que el aporte realizado por el contratista al pago de la seguridad social, sea sobre la base del 40% del IBC
c. Utilizar los modelos de los formatos actualizados en el proceso contractual, los cuales se pueden descargar de la intranet en la ruta: gestión jurídico administrativa - manual de contratación (en la parte inferior de la página los encuentran)
d. La supervisión la debe ejercer de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, decretos 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario" y al Manual de contratación adoptado mediante Decreto No.4112.010.20.0586 de octubre 01 de 2019.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del Contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan los siguientes documentos que son enviados al correo electrónico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Estudios previos	X		Medio Magnético y Secop II
Invitación	X		Medio Magnético y Secop II
Contratos	X		Medio Magnético y Secop II

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente.

Cordialmente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria Distrital de Salud de Cali

Notificado:

YADIRA ALEXANDRA GUEVARA ROMERO
Supervisor

Proyectó: Kely Marloby Calderon – Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Rosa Yuvely Mosquera - Contratista Gestión Contractual / Martín Vicente Moldón Lozano – Asesor Despacho
Revisó: María Johanna Orozco – Jefe de oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234145020033784**
Fecha: **27-11-2023**
TRD: **4145.020.14.82.187.003378**
Rad. Padre: **20234145020033784**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Cali

Asunto: Solicitud Cambio designación supervisión de contrato prestación de servicios

Cordial saludo,

Me permito solicitar la autorización del trámite administrativo ante el área de gestión contractual para que se realice designación como supervisora a la enfermera Yadira Alexandra Guevara Romero. Identificada con numero de cedula 59.835.129 Dado que el Dr. Jorge Alirio Holguín se encuentra disfrutando su periodo de vacaciones des del 20 de noviembre 2023 hasta el 11 de diciembre 2023 conforme a la resolución 000936 del 29 de septiembre del 2023.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PS	SUPERVISOR DEL CONTRATO
4145.010.26.1.1295	VIVIANA VILLA TOMBE	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1344	TORRES ALVAREZ MIRLELLY	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1282	YESENIA ARIAS MADRID	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1342	RAMIRA LUZ CALY BLANCO	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1339	LAURA CAROLINA FRANCO BORJA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1338	CAROLINA RESTREPO GUEVARA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1340	JOSE DAVID MEZA MIDEROS	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1429	CAMPAZ AGUILAR YAMILETH	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1433	MARCELA HENAO LOPEZ	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1387	JULIAN FELIPE FLOREZ VILLEGAS	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1503	RIVAS OSPINA PAOLA ANDREA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1389	JOSE ANTONIO MALAVER CERDEÑO	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1436	ADRIANA MERCEDES SARRIA OSPINA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1432	CARMIÑA MORENO LOPEZ	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1392	PAOLA ANDREA PALECHOR PAPAMIJA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1391	NURIS ANGULO ANGULO	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1463	JULIANA ANDRADE RENTERIA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1390	ALBORNOZ ORTIZ YOHANA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1388	MARIA ISABEL MENDEZ PAZ	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1343	DIANA CAROLINA STERLING MORENO	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1431	SONIA EVELING VELEZ ZUÑIGA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1476	KELLY JOHANNA PALACIOS ARIAS	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1706	JONNATAN MAURICIO MUÑOZ PLAZA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1434	HEIDI RUBIELA CASTRILLON AROCA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1532	ANGELICA MARIA RENGIFO	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1301	CARLOS ARTURO GALINDO GUZMAN	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1531	BLANCA VALENCIA	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.7544 1430	LUISA FERNANDA CORTES	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ
4145.010.26.1.1341	MARIA MELFIDES CARABALI	JORGE ALIRIO HOLGUIN RUIZ

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Atentamente,

RUBY ELIZABETH CASTELLANOS
Profesional universitario
Responsable Grupo Salud Pública

Anexo resolución de vacaciones No.4145.010.21.1.914.000936 del 29 de noviembre de 2023.

Copia: María Alejandra Eslava Herrera – Profesional Universitaria – Gestión Contractual

Elaboró: Mauricio muñoz plaza - Contratista
Revisó: Ruby Elisabeth Castellanos Peñaloza – Responsable Salud Pública